

Guaranda septiembre 3, 2024
RCU – 011 – 2024 – 157

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (011), realizada el 3 de septiembre del 2024;

NOVENO PUNTO: Análisis y Resolución del Curso de Capacitación Teórica -Práctica en la Gestión Directiva y Gerencial de Instrucciones Reguladas por la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227, establece: “La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, jerarquía, desconcentración, descentralización coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350, prescribe: “el sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

QUE, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17, establece: “Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”;

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 22 literal g) menciona: “Determinar políticas para la gestión institucional”;

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 81, determina: “la Comisión Académica, “encargada de emitir políticas y lineamientos de gestión para garantizar la calidad de la oferta académica institucional”;

QUE, la Comisión Académica mediante Resolución Nro. RCA-SE-009-2024-070 de fecha 31 de julio de 2024, sugiere al Consejo Universitario apruebe el Curso de Capacitación Teórica – Práctica en la Gestión Directiva y Gerencial de Instituciones Reguladas por la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria y deberá ser ejecutada en coordinación con el Departamento de Posgrado y Educación Continua”.

RESUELVE: “APROBAR EL CURSO DE CAPACITACIÓN TEÓRICA – PRÁCTICA EN LA GESTIÓN DIRECTIVA Y GERENCIAL DE INSTITUCIONES REGULADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA”.

Lo que certifico en honor a la verdad.



MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

